



Nueva Sentencia del Supremo sobre la plusvalía municipal, pierden los contribuyentes

El Tribunal Supremo acaba de avalar la fórmula que utilizan los ayuntamientos al calcular la base imponible del impuesto de plusvalía municipal haciendo **pagar hasta un 37,5% de más** a los contribuyentes, pues somete a gravamen el incremento de valor futuro del bien y no el experimentado durante la posesión del inmueble.

Acabamos de conocer una nueva sentencia dictada por la **Sala de lo Contencioso-Administrativo** del Tribunal Supremo, de fecha 27 de marzo de 2019, en relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (conocido como plusvalía municipal).

El Tribunal se pronuncia sobre la validez de la fórmula que aplican los ayuntamientos para determinar la base imponible del impuesto, sin tener en cuenta, en el análisis que se hace del caso, el pleno respecto a los principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario.

La sentencia intenta cerrar, a nuestro juicio, sin argumentación ni motivación alguna, la contienda judicial abierta desde hace años y de forma pionera por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 1 de Cuenca en su Sentencia N° 366/2010, de 21 de septiembre.

Este debate se intentó incluso zanjar, infructuosamente, por vía legislativa aprovechando una **Proposición de Ley** que pretendía dar cumplimiento al mandato del Tribunal Constitucional cuando declaró inconstituc ...